



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N°044-2022-MDSC

Santiago de Cao, 06 de mayo del 2022

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Informe N° 284-2022-MDSC/OPP-LACH, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por el Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto MDSC, remite el Proyecto de Ordenanza y Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2023; Informe N° 149-2022-MDSC/JOGAJ, de fecha 03 de mayo del 2022, emitido por el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica – MDSC.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de mayo del 2022, se trató sobre, el proyecto de Ordenanza y cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2023, a realizarse en el mes de mayo del 2022, teniendo como pilares la participación ciudadana en la formulación de prioridades para la ejecución de proyectos, como también teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y capacidad de gestión, así como también realizar la Rendición de cuentas de la Gestión del año 2021 y avances del año 2022.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, se precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, "Aprobar el proyecto de Ordenanza y cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2023.

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
"Tierra de Mártires"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Consejo N°044-2022-MDSC

Pág. 02

SE ACUERDA:

P RIMERO: APROBAR, el PROYECTO DE ORDENANZA y CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 en el Distrito de Santiago de Cao.

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION
Gerente Municipal
Archivo
AGVR/cca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE